

**ACTA DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA
INVITACIÓN PRIVADA FNT-079-2016**

OBJETO: "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS SECTORIALES DE SOSTENIBILIDAD NTS TS 002, NTS TS 003, NTS TS 004 Y NTS TS 005 A 100 PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE CARTAGENA DE INDIAS".

FONDO NACIONAL DEL TURISMO – FONTUR

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que **FONTUR**, el 28 de diciembre de 2016, publicó en su página web, en el SECOP y remitió por correo electrónico a los proponentes preseleccionados, los términos de la Invitación Privada **FNT- 079 – 2016**, cuyo presupuesto oficial se estableció en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE \$152.533.300 INCLUIDO IVA.**

SEGUNDO. Que el 16 de enero de 2017, fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas, según los términos fijados en el cronograma de la Invitación, se recibieron las siguientes propuestas:

- 1. ISOLUCIONES SAS**
- 2. FUNDACIÓN UNVERSITARIA TECNOLOGICO COMFENALCO**
- 3. ASSER SAS**
- 4. UNIÓN TEMPORAL TURISMO SOSTENIBLE PARA CARTAGENA DE INDIAS**

TERCERO. Que el 20 de enero de 2017, FONTUR procedió a la evaluación de las propuestas solicitando documentos subsanables hasta el 23 de enero 2017.

CUARTO: Que el 24 de enero de 2017, FONTUR remitió por correo electrónico a los proponentes, el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, así:

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	CONDICIONES JURIDICAS	CONDICIONES TECNICAS	VERIFICACIÓN
ISOLUCIONES SAS	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
FUNDACIÓN UNVERSITARIA TECNOLOGICO COMFENALCO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO/ RECHAZADO
ASSER SAS	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
UNIÓN TEMPORAL TURISMO SOSTENIBLE PARA CARTAGENA DE INDIAS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

**ACTA DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA
INVITACIÓN PRIVADA FNT-079-2016**

OBJETO: "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS SECTORIALES DE SOSTENIBILIDAD NTS TS 002, NTS TS 003, NTS TS 004 Y NTS TS 005 A 100 PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE CARTAGENA DE INDIAS".

- FUNDACIÓN UNIVERSITARIA TECNOLÓGICO COMFENALCO: El proponente se rechazó por cuanto NO allegó los documentos subsanables jurídicos y técnicos requeridos. Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el literal f) del numeral 3.1.3. de los términos de la Invitación Privada FNT 079- 2016:

f) "Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos jurídicos y técnicos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que puedan requerirse. En este evento, será rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR"

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

PROPONENTES	CALIFICABLES			
	PUNTAJE		DESCUENTOS	FINAL
	Experiencia específica	Equipo de trabajo	Contratos ejecución FONTUR	Puntaje Final
ISOLUCIONES SAS	40 PUNTOS	60 PUNTOS	- 0 Puntos	100 PUNTOS
ASSER SAS	40 PUNTOS	55 PUNTOS	- 20 Puntos	75 PUNTOS

QUINTO. Que del informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación se dio traslado para la presentación de observaciones los días 24 a 27 de enero de 2017, plazo en el cual se presentaron observaciones por parte del proponente **ISOLUCIONES SAS.**

SEXTO. Que el tres (03) de febrero de 2016, FONTUR remitió vía correo electrónico las respuestas a las observaciones al informe preliminar e informe final de evaluación, el cual no tuvo modificaciones respecto del preliminar.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Seleccionar al proponente **ISOLUCIONES S.A.S,** identificado con el NIT 900.247.854-9, para la ejecución del contrato objeto de la Invitación Privada **FNT - 079 de**

**ACTA DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA
INVITACIÓN PRIVADA FNT-079-2016**

OBJETO: "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS SECTORIALES DE SOSTENIBILIDAD NTS TS 002, NTS TS 003, NTS TS 004 Y NTS TS 005 A 100 PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE CARTAGENA DE INDIAS".

2016, por valor de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS M/C (\$152.533.300) INCLUIDO IVA

SEGUNDO. Comunicar la decisión al señor **CARLOS ALBERTO RENGIFO MARTÍNEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 91.110.000 de Socorro (Santander), en calidad de representante legal de **ISOLUCIONES S.A.S.**

TERCERO. Publicar el presente documento en el sitio web de FONTUR www.fontur.com.co, en el SECOP y remitir por correo electrónico.

Dado en Bogotá D.C. el tres (3) de febrero de 2017.

ORIGINAL FIRMADO
MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO
Representante Legal
Fondo Nacional de Turismo - FONTUR

Proyecto: Angélica María Puentes
Reviso: Carolina Miranda Escandón
Aprobó: Paola Santos